



2526

"GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA."

FABRICANTES DE TORNILLOS PERNOS Y TUERCAS

Quito 22 de Enero del 2010

25 ENE 2010

ESCANEAR

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Atte. Dra. LORENA DURAN GALLARDO DRA
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES (E)
Ciudad.-

Superintendencia de
Compañias
22 ENE. 2010
David Izhoo
Registro de Sociedades

Quito

Superintendencia de
Compañias
22 ENE. 2010
CATT

De mis consideraciones: usd 10,00

Adjunto a la presente se envía la Tercera Copia de Gestión de Participaciones otorgada por MODESTO ODILON VASCO Y SRA. a favor de GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, el 05 de enero del 2010 para que sea registrada en el Departamento correspondiente.

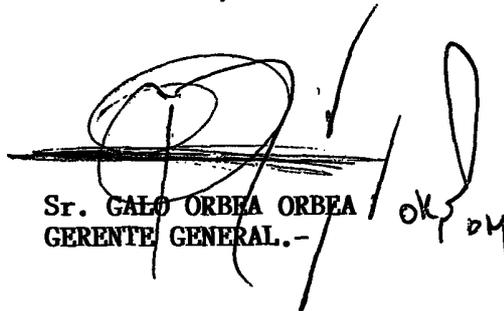
Número de Expediente: 14153
EMPRESA: GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA.
RUC: 1790457567001

A la vez solicito muy comedidamente extendernos el certificado :

- La estructura Actualizada de la Compañía. y
- el certificado de estar al día con las obligaciones con la Superintendencia de Cías.

Por la atención dispensada, me suscribo con un cordial saludo

Atentamente,


Sr. GALO ORBEA ORBEA
GERENTE GENERAL.-

- * Cesión de participaciones ingresada al sistema
- * Adj. nómina de socios y C.C.O.

25/01/2010

pel 24

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: MODESTO ODILON VASCO Y SRA

A FAVOR DE: GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA

CUANTIA: \$ 160,00

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes cinco de enero del dos mil diez, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señores Modesto Odilon Vasco y señora Vedia María Teresa Aguilar Mejía, casados, y por otra parte

el señor Galo Guillermo Orbea Orbea, divorciado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, a quienes identifique con su presencia y la cédula de ciudadanía que me presentan, cuyas copias adjunto, domiciliados en ésta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la Cesión de Participaciones de diez y seis participaciones sociales que se realizan en la Compañía denominada GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA, arreglada a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Modesto Odilon Vasco y señora Vedia María Teresa Aguilar Mejía, en su calidad de cedentes, y por otra parte el señor Galo Guillermo Orbea Orbea, en su calidad de cesionario; todos los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y poder obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- La Compañía denominada GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Uipiano Gaybor Mora,

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve.- b).-

Posteriormente se realiza la Fusión por la Absorción de
la Compañía PERNOS ORBEA & SUN CIA. LTDA por parte de
la Compañía GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA, según consta de
la escritura pública celebrada el treinta de abril del
dos mil ocho, ante el Notario Primero Suplente del
Cantón Quito Doctor David Maldonado Viteri, e inscrita
en el Registro Mercantil el tres de septiembre del dos
mil ocho.- c).- El señor Modesto Odilon Vasco, es
propietario de diez y seis participaciones sociales en
el capital social de la Compañía GALO G, ORBEA O CIA.

LTDA, absorbida con la Compañía PERNOS ORBEA & SUN CIA.
LTDA.- d).- La Junta General Universal de Socios de la
Compañía, celebrada en Quito, el veinte y tres de
diciembre del dos mil nueve autorizó la transferencia
de las diez y seis participaciones sociales del socio
señor Modesto Odilon Vasco, a favor del señor Galo
Guillermo Orbea Orbea, en los términos que constan en
la referida acta que se agrega como documento
habilitante, y en la presente escritura.- TERCERA.-

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Con los
antecedentes expuestos, el señor Modesto Odilon Vasco,

con el consentimiento expreso de su cónyuge la señora

Vedia María Teresa Aguilar Méjia, transfiere a favor del señor Galo Guillermo Orbea Orbea, las diez y seis participaciones sociales de DIEZ DÓLARES de valor que tiene en propiedad en el capital social de la Compañía GALO G, ORBEA O CIA. LTDA, absorbida con la Compañía PERNOS ORBEA & SUN CIA. LTDA.- Los comparecientes, declaran que la transferencia de la participación social han sido totalmente cancelada en su valor y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellos ni en el presente ni en el futuro.- La transferencia de las participaciones sociales, se hace sin reserva de ninguna naturaleza por parte del cedente.- CUARTA.- RAZONES.- Cualquiera de las partes quedan autorizada para solicitar al Notario que sienta la razón de ésta transferencia en la escritura de Constitución de la Compañía y podrá solicitar al Registro Mercantil que tome nota de ésta escritura de transferencia de participaciones en su registro correspondiente.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de ésta escritura corresponde el valor de la transferencia de las participaciones sociales.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



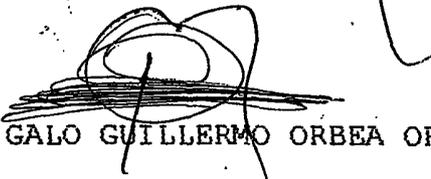
Por el Doctor Fernando Villacis, con matrícula profesional número ocho mil ciento ochenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Leída que fue la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman juntamente con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-


SR MODESTO ODILON VASCO

C.C. nro. 0500997119


SRA VEDIA MARIA TERESA AGUILAR MEJIA

C.C. nro. 1102163964


SR GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA

C.C. nro. 0500016886


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRADORDINARIA DE SOCIOS DE GALO G. ORBEA O. CIA. LTDA.". CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2009.

En la ciudad de Quito, siendo las 8:30 Horas del día Miércoles veinte y tres de Diciembre del dos mil nueve, en las oficinas de la Compañía situadas en la Avenida Gualberto Pérez 1006 y Napo, se reúnen los socios de "Galo G. Orbea O. Cía, Ltda.", mismos que representan el ciento por ciento del capital social, a saber: GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, por sus propios derechos como propietario de 66 participaciones sociales de diez dólares cada una, comparece además en representación del Socio: Lion City Management Ltd. según consta en el poder especial acreditado en secretaría, Compañía propietaria de 78 participaciones sociales, de diez dólares cada una; y el señor Modesto Odilon Vasco, quien es propietario de 16 participaciones sociales, de diez dólares cada una. Con un total de ciento sesenta participaciones que representan el capital social de la Compañía que es de un mil seis cientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

La junta así establecida resuelve tratar el único punto del orden del día.

PUNTO UNICO.- Cesión de las dieciséis participaciones de diez dólares cada una que tiene en la Compañía el señor Modesto Odilon Vasco, a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA

Preside la sesión el señor, Galo Guillermo Orbea Orbea en su calidad de Gerente de la Compañía, y a pedido de los socios actúa como Secretario Ad-hoc el señor Raúl Alonso Villacrés Orbea. Constatado el quórum por secretaría, el señor Gerente declara instalada la sesión, siendo las 8H:45. Puesto en consideración de los asistentes el asunto que motivó la instalación de la Junta, el señor Modesto Odilon Vasco manifiesta que su deseo es ceder y transferir las dieciséis participaciones de diez dólares cada una que tiene en la Compañía a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, pidiendo que se autorice y apruebe la transferencia. Por su parte, el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, manifiesta que consultó a LION CITY MANGEMENT LTD. si tendría interés en adquirir las, recibiendo respuesta negativa, por lo que el señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA acepta la propuesta que hace el señor Modesto Odilon Vasco, expuesto lo cual, la proposición es aprobada por unanimidad, autorizando la transferencia de las dieciséis participaciones de diez dólares cada una, equivalentes al diez por ciento del capital social, a favor del señor GALO GUILLERMO ORBEA ORBEA, quedando el cuadro de integración como sigue:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CANTÓN VASCO
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 018-0090
 VASCO MODESTO ODILON
 1970/03/22
 QUITO
 CANTÓN VASCO
 ZONA URBANA



Vasco Modesto Odilon

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CANTÓN VASCO
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 018-0090
 VASCO MODESTO ODILON
 1970/03/22
 QUITO
 CANTÓN VASCO
 ZONA URBANA



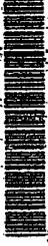
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 1 JUNIO 2008

018-0090 0500997119
 NÚMERO CÉDULA
 VASCO MODESTO ODILON

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CONDOTO
 PARROQUIA ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y MEDIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 119 2155 00

AGUILAR MEJIA VEDIA MARIA TERESA

1960

[Signature]
DEL CEE/BANC

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE ESTADO DE LA DEFENSA
SECRETARIA DE DEFENSA

REN 1123671

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

179-0001 NUMERO
1102165964 CEDULA

AGUILAR MEJIA VEDIA MARIA TERESA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
CONOCOTO PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large Handwritten Signature]

Dr. Hector D. Loiza
NOTA 60.
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. CE0001688-6

ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO

NOMBRES Y APELLIDOS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
15 JULIO 1954

REG. CIVIL 01-0191-00570 M SEXO

COTACALLAO LA MATRIZ

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1984



EQUATORIANA*****

NACIONALIDAD

DIVORCADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA

INSTRUCCION

MODESTO ORBEA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ADELA ORBEA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

20/05/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0089594



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

079-0248

NUMERO

0500016886

CEDULA

ORBEA ORBEA GALO GUILLERMO

FICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

COTACALLAO COTACALLAO

PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

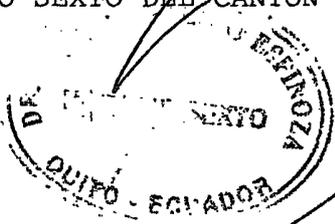


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta - TERCERA - copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebración.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

4982611221





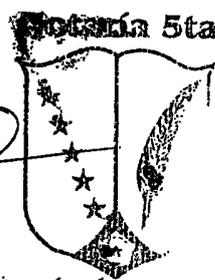
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

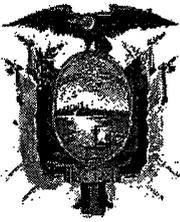
1 ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la
 2 Compañía GALO G. ORBEA O. CIA; LTDA.", celebrada ante el
 3 Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Upiano Gaybor Mora, el 22
 4 de febrero del 1979, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
 5 cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES,
 6 contenida en la presente escritura.- Quito, a quince de enero
 7 del año dos mil diez.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Humberto Navas Davila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO



Dr. Humberto Navas Davila
 Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:156 del REGISTRO INDUSTRIAL de catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, fs 295 vta, tomo 28, correspondiente a compañía "GALO G. ORBEA CIA LTDA."referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinte de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

